



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°201-2022-GM-MDP

002014

Pacasmayo, 18 de abril del 2022

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

VISTO:

El Informe N°342-2022-SGDU-MDP/FWMV, de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano, el Informe N°316-2022-MDP/LOG, del Jefe de la Unidad de logística; La Nota de Crédito Presupuestario N° 0283, de la Oficina de Planificación y Presupuesto y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería legal de derecho público y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; atribuciones que concordantemente se encuentran previstas en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades.

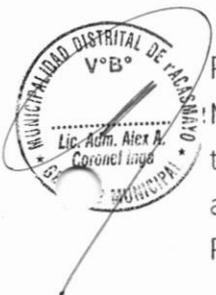
Que, mediante Informe N°342-2022-SGDU-MDP/FWMV, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano, comunica que es indispensable el certificado de inexistencia de restos arqueológicos (CIRA), para el proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PTAR DEL DISTRITO DE PACSMAYO – PROVINCIA DE PACASMAYO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, por lo que se deberá de cancelar un derecho de trámite de S/1,240.70 soles.

Que, mediante Informe de la referencia, el jefe de la Unidad de Logística sugiere que el requerimiento se tramite por un cargo interno, dicho encargo equivale a un monto de S/1,240.70 soles, según la tasa establecida en el TUPA del Ministerio de Cultura. para poder dar atención a lo solicitado.

Que, en atención a lo solicitado el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto elabora la Nota de Crédito Presupuestario N° 0283, por el importe de S/. 1,240.70 soles para los fines mencionados en el segundo considerando.

Que, en el índice N°04 de la Directiva N° 04-2021-MDP/GM/OAYF de Procedimiento para el otorgamiento, Ejecución y Rendición de gastos bajo la modalidad de encargo interno en la Municipalidad Distrital de Pacasmayo establece que las disposiciones contenidas en la presente directiva son de aplicación y estricto cumplimiento para todos los directivos, funcionarios y servidores civiles que mantengan vínculo laboral con la entidad y que por designación del nivel competente, administren fondos otorgados bajo la modalidad de encargos internos, así como de aquellos que autoricen o tramiten el requerimiento, asignación, utilización, rendición y control de dichos fondos.

Que, concordante con la normatividad vigente y la disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina de Planificación y Presupuesto respecto a la ejecución de gasto vía encargo interno, es procedente autorizar la habilitación de fondos por dicha modalidad, a





favor del funcionario ING. VICTOR DAVID CABALLERO JESUS – Jefe de la División de Ejecución de Obras.

002013

En uso de las facultades conferidas por el Despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal y, en estricta observancia del inciso N° 20) del Artículo N°20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de las Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.AUTORIZAR el ENCARGO INTERNO por la suma de S/1,240.70 (Un Mil Doscientos Cuarenta con 70/100 soles), destinados íntegramente para adquirir el certificado de inexistencia de restos arqueológicos (CIRA), para el proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PTAR DEL DISTRITO DE PACSMAYO – PROVINCIA DE PACASMAYO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD



ARTÍCULO 2° DISPONER, la habilitación de fondos por el importe señalado, a nombre del servidor ING. VICTOR DAVID CABALLERO JESUS, responsable del trámite y del manejo y rendición de cuentas de dicho fondo, con la documentación sustentatoria del gasto, debiendo presentar la rendición de cuentas a los 03 días hábiles de concluido la actividad materia de encargo.



ARTÍCULO 3°ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, Contabilidad, Tesorería y demás unidades cuya función tengan injerencia en el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

Lic. Adm. Alex A. Coronel Inga
GERENTE MUNICIPAL

Pacasmayo

